

RECTORIA

RESOLUCIÓN No.
(000470)

13 MAYO 2011

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación al docente GENISBERTO BARRETO RODRÍGUEZ por prestación de servicios"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO QUE:

La Decana de la Facultad de Química y Farmacia CLARA FAY VARGAS LASCARRO, mediante comunicado de fecha 03 de mayo de 2011 dirigido a la Rectora de la institución, en cumplimiento de la ejecución de las actividades de la Prestación de servicios Técnico-Administrativos a la Universidad del Norte, por la realización de análisis Físico-Químicos a muestras de Nitrógeno por el método Kjendal en el Laboratorio de Alimentos de la Facultad de Química y Farmacia, solicitó ordenar a quien corresponda elaborar la Resolución de Bonificación del profesor **GENISBERTO BARRETO RODRÍGUEZ**, por valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$368.364,00) M/L.**

La actividad que desempeñará el docente, está comprendida en las enumeradas en el Acuerdo Superior No. 000002 del 16 de febrero de 2009.

El Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala: **"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."**

El Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

La actividad que realizará el docente **GENISBERTO BARRETO RODRÍGUEZ** se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011050131 de fecha 9 de mayo de 2011, por un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$368.364,00) M/L.**, bajo el concepto **"BONIFICACIÓN A NOMBRE DE GENISBERTO BARRETO RODRÍGUEZ POR REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICOS A MUESTRAS DE NITRÓGENO POR EL MÉTODO KJENDAL EN EL LABORATORIO DE ALIMENTOS DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA"**.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **GENISBERTO BARRETO RODRÍGUEZ**, identificado con la C.C. No. 7.445.566, la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$368.364,00) M/L.**, por concepto de prestación de servicios Técnico-Administrativos a la Universidad del Norte,

RECTORIA

mediante la realización de análisis Físico-Químicos a muestras de Nitrógeno por el método Kjendal en el Laboratorio de Alimentos de la Facultad de Química y Farmacia.

ARTÍCULO SEGUNDO. El pago por bonificación del docente **GENISBERTO BARRETÓ RODRÍGUEZ**, por la prestación de dichos servicios, se efectuará en una única cuota previa presentación de cumplido a satisfacción expedido por la Decana de la Facultad de Química y Farmacia, al Jefe del Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese al docente **GENISBERTO BARRETO RODRÍGUEZ** en la dirección: Carrera 41 No. 52-24 Torre A Apto. 206 A de Barranquilla.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Facultad de Química y Farmacia, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

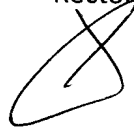
COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los

13 MAYO 2011


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora



Universidad
Udelatlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 17 días del mes de Mayo de 2010
Se notifico personalmente de la Resolución No. 1000170
de Fecha 13 de mayo al señor (a) Genesberto
Laneto don C.C. No. 1415566
a quien se le entrego copia.

X Sebastián
NOTIFICADO NOTIFICADOR

